INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 03/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017

"SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 263 del 22 de junio de 2016, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas; Raquel C. Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Análisis Financiero y Luis Fernando Figueredo, Jefe Interino del Departamento de Presupuesto, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentaciones presentadas para la Contratación Directa N° 01/2017 "Servicios de Telefonía Móvil", que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los ejercicios presupuestarios años 2017, 2018 y 2019 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 323.941, denominado "Servicios de Telefonía Móvil", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2017, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 065/2017 del 23 de febrero de 2017.
2. Memorando DGAF/UOC N° 18/2017, del 8 de marzo de 2017, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa N° 01/2017 "Servicios de Telefonía Móvil".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 089/2017, del 09 de marzo de 2017, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa N° 01/2017 "Servicios de Telefonía Móvil".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1045/2017, correspondiente al PAC N° 323.941, emitido el 29 de marzo de 2017.
5. Formulario F-G04 Plurianual, previsiones presupuestarias plurianuales para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 del Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", emitido en fecha 17/05/2017.
6. Nota SEPRELAD/DGAF N° 94/2017, del 17 de mayo de 2017, por la cual se justifica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la utilización de la modalidad de Contrato Abierto para el llamado a Contratación Directa N° 01/2017 "Servicios de Telefonía Móvil".
7. Nota SEPRELAD/DGAF N° 95/2017, del 17 de mayo de 2017, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa N° 01/2017 "Servicios de Telefonía Móvil", con id N° 323.941.
8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - AMX PARAGUAY S.A.
   - NÚCLEO S.A.
   - TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
   - HOLA PARAGUAY S.A.

000229

9. Acta de Apertura de Ofertas N° 04/2017, del 5 de junio de 2017 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, conforme lo establecido en la Ley 2051/03; se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en las Resoluciones DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009 y N° 522/15 del 24/02/2015.
10. Nota, de fecha 05/06/2017 dirigida a la empresa TELECEL S.A., por la cual se informa que la apertura programada para el día 05 de junio de 2017, no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas establecidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada según el procedimiento establecido en las Resoluciones DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009 y N° 522/2015 del 24/02/2015; su oferta presentada se encuentra en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.
11. Fue emitida la Adenda N° 1, en fecha 05/06/2017, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondiente a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.
12. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes; se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de la única oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 06/2017, del 13 de junio de 2017, que presenta los siguientes precios:

Oferente: TELECEL S.A.		
Ítems	**Descripción**	**Monto Total en Gs.**
1	Costo fijo por servicios de telefonía celular de voz y datos móviles	390.000
2	Costo del Seguro de la Terminal	50.000
3	Costo de la Terminal	123.000
Total de la Oferta		**563.000**

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	**TELECEL S.A.**
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad de los firmantes de la oferta	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE N° 1451466
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE SIPE N° 1451466

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentada por el oferente y en la misma se ha constatado que no adjuntaron algunas documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21.909/03, según el siguiente detalle:

Por nota SEPRELAD/DGAF N° 137/2017, de fecha 29/06/2017, las siguientes documentaciones:

1) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2) Declaración Jurada de la cobertura internacional
3) Declaración Jurada del detalle de los servicios ofrecidos
4) Copia de la documentación que acredite la vigencia de la licencia para prestar los servicios de telefonía móvil celular y para operar con tecnología 4G LTE,, emitida por la CONATEL

La empresa TELECEL S.A. ha presentado en tiempo y forma lo requerido.

DOCUMENTOS	TELECEL S.A.
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)	CUMPLE SIPE N° 1451466
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE N° 1451466

Se procedió a la verificación de la presentación de las documentaciones adicionales, conforme lo solicitado el Anexo E punto V. Otros Documentos de la Carta de Invitación

DOCUMENTOS	TELECEL S.A.
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012), la no presentación de este documento no es causal de descalificación de la oferta.	NO APLICA
Copias de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutada durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), deberá presentar por lo menos uno (1) por año.	CUMPLE
Copia de la documentación que acredite la vigencia de la licencia para prestar los servicios de telefonía móvil celular y para operar con tecnología 4G LTE, emitida por la CONATEL	CUMPLE
Declaración Jurada de la cobertura nacional e internacional	CUMPLE
Declaración Jurada del detalle de los servicios ofrecidos	CUMPLE
Catálogo de la terminal ofrecida	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad legal solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 a), de la empresa ofertante:

060227

3.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada:

TELECEL S.A.
CUMPLE

3.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tienen participación en el proceso de contratación con relación a los socios y apoderados de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según los Memorandos DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 120/2017 del Departamento de Administración del Personal, del 06/07/2017.

3.3. Fueron verificados los socios y apoderados de la empresa oferente, los mimos no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del SINARH; según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 120/2017 del Departamento de Administración del Personal, del 06/07/2017.

4. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, inciso a) punto 3, que expresa: "*se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

   En tal efecto, se selecciona la única oferta presentada por la empresa TELECEL S.A., la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 c):

- El proveedor deberá contar con licencia vigente a la fecha de apertura de ofertas para proveer los servicios de telefonía móvil celular y con licencia para operar con tecnología 4G LTE,: **CUMPLE**
- Los servicios deberán tener una cobertura nacional e internacional, Nacional como mínimo con tecnología 4G LTE en las siguientes ciudades: Asunción, Luque, Lambaré, San Lorenzo, Fdo. De la Mora, Ciudad del Este, Encarnación, Pedro Juan Caballero, Caacupé, Caaguazú, Concepción, Cnel. Oviedo, Hernandarias, Pilar, Pdte. Franco, Saltos del Guairá, San Bernardino, San Estanislao, Santa Rita, Villa Rica; Internacional como mínimo: Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Guatemala, México, Panamá, Perú, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Nicaragua y Uruguay, EE.UU, Canadá, España, Alemania, Portugal, Francia : **CUMPLE**
- El equipo ofertado en comodato: **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 d):

- Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de servicios de telefonía móvil en un volumen igual o superior al 80% del monto máximo estipulado, en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016): **CUMPLE.**

000226

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados en cada ítem por la empresa **TELECEL S.A.** se ha constatado que los ítems: 2 y 3 se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo difundida con el proceso de contratación, por el cual le fue solicitado por Nota SEPRELAD/DGAF N° 142/2017, de fecha 07/07/2017, el detalle de la composición de los precios unitarios cotizados, cuya justificación fue analizada y calificada los precios unitarios cotizados de aceptables, los demás precios unitarios no se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **TELECEL S.A.** se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61 y las Resoluciones N° 805/09 del 22/05/2009 y N° 522/15 de fecha 24/02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar por cumplir con la capacidad técnica, experiencia y condiciones legales, del llamado Contratación Directa N° 01/2017 "Servicios de Telefonía Móvil", a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con registro único del contribuyente (RUC) 80000519-8; **por un monto máximo de guaraníes treinta y seis millones (G. 36.0000.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto mínimo de guaraníes dieciocho millones (G. 18.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA),** en la modalidad de Contrato Abierto.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

LUIS FERNANDO FIGUEREDO
Jefe Interino Dpto. de Presupuesto

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

RAQUEL C. CUEVAS A.
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero

000225

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2017

ANEXO A

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL"
Id: 323.941

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	TELECEL S.A.
				Precio Unitario
1	Costo fijo por servicios de telefonía celular de voz y datos móviles	Mes	Evento	390.000
	Costo del Seguro de la Terminal	Mes	Evento	50.000
2	Costo de la Terminal	Mes	Evento	123.000
	TOTAL			**563.000**

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Lic. Luis F. Figueredo D.
Jefe de Presupuesto

LIC. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

0122224